



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR No. 047

**FECHA** : Septiembre 28 de 2023  
**PARA** : Clubes Afiliados, presidentes y Deportistas  
**DE** : Liga de Bolo de Bogotá  
**ASUNTO** : Convocatoria Campeonato Bogotano Superseniór

Estimados presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá ha programado para el presente mes la realización del Campeonato Bogotano Bogotano Superseniór, teniendo en consideración:

1. Que el 07 de septiembre ENEL realizó el corte del servicio de luz en la Bolera el Salitre, por falta de pago desde mediados del 2020.
2. Que el IDR D como dueño del escenario adelantó las gestiones administrativas y financieras para el pago del servicio, el cual se reestableció el día 27 de septiembre de 2023.
3. Que la Liga tramitó la compra de los repuestos para habilitar más pistas, los cuales ya están disponibles y su instalación se realizará a partir de la próxima semana.
4. Que la suspensión del servicio de energía en el escenario Bolera el Salitre no hizo posible la realización del mantenimiento y reparación de las pistas de manera oportuna para poder realizar este campeonato en la Bolera en las fechas previstas
5. Que la Liga tiene por parte del IDR D el permiso de uso de las instalaciones de la Bolera el Salitre del 03 al 06 del mes de octubre de 2023, para la realización del campeonato el cual debe ser actualizado.

Bajo las condiciones especiales enunciadas en los anteriores numerales, La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en el Campeonato Bogotano Superseniór, que se realizará en las instalaciones de la Bolera del Salitre durante el mes de octubre de 2023. Las fechas, horarios y aceitados definidos por el Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica respectivamente son los siguientes:

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1  
Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400  
Telefax: (57-1) 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO	Inscripciones hasta	Congresillo Técnico
Lunes	23/10/23	5:00pm	Atenas 40	<b>Martes 17 de Octubre 2023 – 2pm</b>	<b>Sábado 21 de Octubre 7:00pm (Virtual)</b>
Martes	24/10/23	5:00pm	Ángeles 38		
Miércoles	25/10/23	5:00pm	London 44		
Jueves	26/10/23	5:00pm	Seúl 39		

Número de líneas: Veinticuatro (24)  
Valor inscripción por deportista: \$ 300.000

## MODALIDADES

Todo evento. La modalidad todo evento se calculará y premiará sobre el total de pines derribados completadas las 24 líneas. Se podrán habilitar otras modalidades de acuerdo al número de deportistas inscritos.

## REGLAMENTACION

1. Pueden participar todos los deportistas afiliados para el presente año a la **LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ**, que estén debidamente inscritos en los clubes, que se encuentren a **PAZ y SALVO** por todo concepto con la **LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ**, que no estén sancionados por ninguna entidad deportiva vinculada al Sistema Nacional del Deporte, que no estén incurso en las inhabilidades descritas en el régimen de transferencias y que su Club tenga reconocimiento deportivo vigente.
2. Los Clubes formalizarán, en los plazos definidos, la inscripción de sus deportistas, delegado, entrenador y acompañantes. **Favor tener en cuenta que no podrá ingresar al escenario ninguna persona que no haya sido inscrita dentro de los términos establecidos incluidos los acompañantes.**
3. El Campeonato Bogotano no será habilitado como liguilla.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1  
Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400  
Telefax: (57-1) 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

4. Ningún miembro de la Comisión Técnica podrá ser inscrito como Delegado y/o Entrenador.
5. El delegado y un director técnico o entrenador, deberán portar el uniforme de su respectivo Club y serán los **únicos** autorizados para ingresar al área de juego durante las rondas.
6. Los entrenadores y monitores de los programas del IDRDR NO podrán ejercer como entrenadores y/o delegados de los clubes en los bogotanos.
7. Será proclamado como Campeón BOGOTANO SUPERSENIOR, en cada rama, el deportista que, jugadas las primeras 24 líneas acumule la mayor cantidad de pines derribados - Campeón Todo Evento.
8. En caso de empate en el Todo Evento, el Campeón se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate, se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate.
9. En caso de empate en el segundo, tercer o cuarto puesto, el puesto se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate..
10. Cuando se genere un hecho que afecte el normal desarrollo del Campeonato, el Comité Ejecutivo citará a los delegados y Presidentes de los Clubes participantes en el Campeonato para acordar la suspensión del campeonato y definir la fecha de reanudación. Si se han jugado y finalizado el 75% de las líneas programadas, se dará por terminado el Campeonato y se procederá a la Premiación.
11. El delegado de cada Club es el único autorizado para presentar reclamaciones ante las autoridades del torneo cuando lo considere pertinente, de acuerdo con el procedimiento establecido en esta convocatoria.
12. El proceso deportivo **se cerrará al finalizar el Campeonato Bogotano**. No se permitirá completar liguillas para obtener el cupo a Selección o el aval de participación con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.
13. Hacen parte de esta reglamentación:
  - Acuerdo 19 de febrero de 2020
  - Acuerdo 20 de marzo de 2023
  - Resolución No. 003 de 2019 – Reglamento de Competencias.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400

Telefax: (57-1) 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

- Normatividad FEDECOBOL.

14. Cualquier apoyo por parte de la Liga dependerá de la disponibilidad de recursos de la entidad.

## INSCRIPCIONES

El Club podrá realizar la inscripción hasta la fecha límite establecido, enviando formulario de inscripción a [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). No se recibirán inscripciones por teléfono.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

## PAGOS

- a) Cancelar el valor del torneo mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ([ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com)).
- b) Cancelar el valor del Bogotano con tarjeta Débito o Crédito en las oficinas de la Liga, los días establecidos.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer el pago respectivo en la Liga.

## AUTORIDADES

### Delegado Técnico

Como delegado técnico se designa al señor Rafael Caballero, quien será la máxima autoridad y tendrá las siguientes funciones:

El delegado técnico será el administrador técnico del campeonato y es el directo responsable del buen funcionamiento de éste.



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

El delegado técnico tendrá su Representante y un suplente, ante la Comisión de Disciplina y otro Representante ante la Comisión de Apelaciones del Campeonato.

- Coordinar el juzgamiento de la competencia.
- Aprobar el funcionamiento y operatividad de los jueces
- Elaborar la respectiva ubicación en pistas, registrar la estadística de cada una de las rondas.
- Coordinar la elaboración de las hojas de ruta de cada una de las rondas.
- Avalar y certificar, el correcto mantenimiento de las pistas en cada una de las rondas.
- Llevar la estadística general del torneo.
- Efectuar la verificación del registro de bolas cuando lo considere oportuno.
- Conocer de las reclamaciones técnicas que se presenten en desarrollo de las competencias por parte del Delegado del Club respectivo,

En caso de ausencia temporal o transitoria del Señor Rafael Caballero se designará suplente que se nombrará e informará en el congresillo técnico.

## **Comisión Disciplinaria**

La Comisión Disciplinaria estará integrada por 3 delegados oficiales de los clubes presentes en el evento, quienes deberán ser elegidos en el Congresillo Técnico; dos (2) por los delegados de los Clubes participantes y uno (1) por el delegado técnico. El delegado técnico además deberá nombrar un suplente, quien asumirá funciones en reemplazo del delegado cuyo Club que represente, se encuentre involucrado en el caso particular en estudio.

La Comisión Disciplinaria del evento conocerá de la primera instancia, ante quien deberán formularse las reclamaciones o quejas por conductas disciplinarias relacionadas con el evento, su desarrollo y organización, tipificadas en el Código Disciplinario de la Liga y/o que atenten contra la buena marcha del campeonato.

La Comisión Disciplinaria deberá dar traslado a la Comisión Disciplinaria de la Liga, en los casos contemplados en el artículo 53 de la ley 49 de 1993, por gravedad de la falta o extensión de las facultades sancionatorias.

Estas comisiones disciplinarias, solo operarán para el campeonato Bogotano Supersenior 2023.

## **Comisión de Apelaciones**

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1  
Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400  
Telefax: (57-1) 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

La Comisión de Apelaciones o juez de segunda instancia, ante quien deberán surtirse los recursos de apelación sobre los fallos emitidos por La Comisión de Disciplina. Sus fallos son definitivos.

Este comité estará integrado por tres miembros elegidos así; dos (2) miembros elegidos por el comité ejecutivo de la Liga y uno (1) elegido por el delegado técnico. Quien será elegido del Congresillo técnico

## **Procedimiento**

Toda reclamación o queja deberá ser presentada por escrito y por conducto del delegado inscrito, ante la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza técnica o disciplinaria de la misma, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del hecho o terminación de la ronda respectiva.

El delegado técnico o la Comisión Disciplinaria, una vez recibida la reclamación o queja deberán escuchar en descargos al implicado de forma inmediata o dentro de las 24 horas siguientes, quien podrá aportar o solicitar pruebas que serán recaudadas o aportadas dentro de los dos (2) siguientes así como las que se decreten de oficio, al cabo de los cuales la Comisión deberá emitir su fallo dentro de las 24 horas siguientes a la recolección de pruebas. Si se interponen recursos contra los mismos, dispondrá de 24 horas para resolverlos o para dar traslado a la apelación.

La Comisión Disciplinaria de apelaciones tiene un término de 24 horas contados a partir de la recepción de la apelación para emitir su decisión definitiva.

Todos los fallos emitidos por el delegado técnico o por el comité de disciplina gozan de los recursos de reposición y apelación.

De acuerdo con el artículo 53 de la ley 49 de 1993, cuando la gravedad de la falta o extensión de las facultades sancionadas, las autoridades disciplinarias consideren que deben imponerse una sanción mayor a la impuesta por éstas, deberán dar traslado a la Comisión Disciplinaria de la Liga.

Igualmente, de acuerdo con la Ley 49 de 1993, artículo 8, literal A.F. y A.G. las autoridades disciplinarias serán designadas por la entidad responsable del evento y sus facultades sancionadoras se ejercerán únicamente durante el respectivo evento.

Teniendo en cuenta el término posible para la presentación de reclamaciones o quejas, el término para los fallos y recursos se pueden extender hasta 72 horas más desde finalizado el evento.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400

Telefax: (57-1) 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

Las decisiones en todas las instancias se adoptarán mediante resoluciones escritas, de manera motivada al menos en forma sumaria, y serán firmadas por sus miembros, adjuntando la respectiva notificación personal de las partes. Si no pudiese cumplirse la notificación personal se hará envío a la dirección registrada por el deportista o implicado fijando aviso en lugar visible de la sede de la Liga o en el escenario de competencia respectivo.

## **PREMIACION**

El CAMPEON BOGOTANO por rama recibirá un Trofeo y se premiará segundo y tercer puesto por rama con medallas plateadas y bronceadas.

Para acceder a la premiación el deportista debe estar escalafonados (60) líneas.

## **PROCESO SELECCIÓN BOGOTA**

La delegación de Bogotá para el campeonato Nacional Supersenior, estará conformada por el primer equipo y los demás deportistas que tengan el aval de la Liga para su inscripción.

Para que un deportista competitivo pueda integrar la delegación de Bogotá debe haber jugado la totalidad del proceso deportivo, estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Liga, no estar sancionado por ninguna entidad deportiva vinculada al Sistema Nacional del Deporte y que el Club al que pertenece tenga reconocimiento deportivo vigente en la fecha límite de inscripción definida por Fedecobol para el Nacional Supersenior.

El primer equipo estará conformado de la siguiente manera:

Campeón Bogotano Todo Evento y el primer puesto del proceso deportivo, por rama. En total, dos (2) mujeres y dos (2) hombre

Los criterios para dirimir empates en la asignación de un cupo serán los siguientes en su orden:

- El mejor promedio obtenido en el Campeonato Bogotano,
- El mejor promedio obtenido en liguillas,
- El mejor promedio de escalafón,



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

- La mejor línea jugada en el Campeonato Bogotano

Cuando un deportista por algún motivo no pueda hacer parte del primer equipo, será reemplazado por quien ocupe la siguiente posición en la respectiva clasificación al cierre del proceso deportivo.

Como la Federación Colombiana de Bowling, de acuerdo con su reglamento de competencias, permite la inscripción de más deportistas para el Campeonato Nacional, el Comité Ejecutivo avalará la participación de más deportistas siempre y cuando cumplan los requisitos para hacer parte de la delegación.

Cordialmente,

**Original firmado:**  
**PATRICIA SALGUERO C.**  
Directora Ejecutiva